



Corporación de fomento
CÍVICO Y CULTURAL

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISORA FISCAL DE LA
CORPORACIÓN DE FOMENTO CÍVICO Y CULTURAL
NIT 890.906.351 - 9

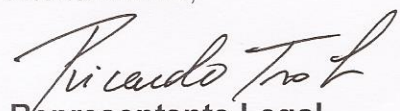
CERTIFICAN:

Que la entidad mencionada, durante el año 2019 cumplió con los requisitos exigidos en el Artículo 19 del Estatuto Tributario para permanecer en el Régimen Tributario Especial, los cuales se relacionan a continuación:

- Se encuentra legalmente constituida.
- La Gobernación de Antioquia es el ente encargado de su inspección, vigilancia y control.
- **La CORPORACIÓN DE FOMENTO CÍVICO Y CULTURAL** es una entidad sin ánimo de lucro que tiene como Objeto Social, estimular, fomentar y apoyar el servicio cívico y cultural en la comunidad, para cuyo efecto dispondrá de recursos provenientes de los beneficios económicos que genere. En cumplimiento del objeto, la Corporación podrá otorgar distinciones honoríficas a personas naturales o jurídicas elegidas anualmente de conformidad con los presentes estatutos, por su sobresaliente acción cívica, cultural o de bienestar social, acompañada o no de premios o estímulos pecuniarios; igualmente podrá otorgar a otras personas jurídicas nacionales, sin ánimo de lucro, con vínculos al Club Rotario Medellín, bajo los principios y pautas que para actividades similares orientan el accionar de la Fundación Rotaria Internacional y según reglamento establecido por el Consejo Directivo, contribuciones pecuniarias destinadas a apoyar actividades de salud, deportivas, de educación formal, culturales, de investigación científica y/o técnica, ecológicas, de protección ambiental y/o programas de desarrollo social.
- Su objeto social, cumple con los preceptos de ser una actividad meritoria, tal como lo estipula el artículo 359 del E.T.
- Presentó la declaración de renta correspondiente al año 2018, dentro de los términos de ley definidos y la declaración de renta del año 2019, será presentada en el mes de abril de 2020, tal como le corresponde de acuerdo al calendario tributario fijado por la DIAN.

Se expide la presente certificación a los 19 días del mes de marzo de 2020, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales "DIAN".

Atentamente,


Representante Legal
RICARDO TORO LUDEKE
C.C. 70.114.601


Revisora Fiscal
MARTA CECILIA CEBALLOS USME
TP No. 88434-T

Carrera 43 A # 1a Sur - 29
Edificio Colmena, Oficina 806
Tels: 266 75 43 - 266 74 96
cfcc@rotaryclubmedellin.org